

Secretaría de Prensa

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN EL VIII CONGRESO DE LA
FEDERACION LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS

SANTIAGO, 23 de Junio de 1993.

Señoras y señores:

He aceptado gustoso vuestra invitación a participar en este acto inaugural del VIII Congreso de la Federación Latinoamericana de Magistrados, para dar a nuestros distinguidos visitantes una cordial bienvenida en nombre del pueblo y del gobierno de Chile.

Mi presencia quiere ser un reconocimiento al valor con que vuestra Federación ha testimoniado la lucha por la independencia y la dignidad del quehacer judicial, valores que comparto y por los cuales también he luchado en las tareas que -como abogado, parlamentario y gobernante- me ha correspondido asumir.

Como ustedes comprenderán, por mi condición de hombre de derecho, el quehacer judicial, vuestro quehacer, me resulta muy cercano y me compromete, máxime cuando, por añadidura, soy hijo de juez. Desde niño aprendí en mi propio hogar a valorar y respetar el noble, delicado, difícil y a la vez hermoso ejercicio de la magistratura. Aprendí la dignidad de la tarea judicial, que exige severos sacrificios y no brinda otras satisfacciones que la conciencia personal y socialmente compartida del cumplimiento del deber y de la propia integridad.

Es un lugar común creer que las vocaciones del juez y del político serían, no sólo incompatibles sino, también, esencialmente antagónicas. Pienso que ese es un craso error, explicable únicamente a partir de la concepción maquiavélica de la política entendida como un mero arte de conquistar y ejercer el poder. Para quienes profesamos convicciones humanistas y, consecuentemente, entendemos que la acción política -como toda conducta humana- es regida por la ética, el quehacer político está, como el judicial, substancialmente vinculado al concepto de justicia. La constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que es suyo, inspiran tanto al político como al juez, a cada uno en la órbita de acción que le corresponde.

Tal es, por lo menos, mi experiencia personal. La misma vocación por la justicia que me inspiró en el estudio y enseñanza del derecho y en el ejercicio de la abogacía, ha sido la razón fundamental de mi actuación como político, legislador y gobernante. El "bien común" es inseparable de la justicia. La paz es obra de la justicia.

Jueces y gobernantes somos servidores públicos que cumplimos funciones diferentes para alcanzar el mismo fin: realizar la justicia necesaria para lograr la paz social y construir el bien común.

Y en la concepción de Estado democrático y de derecho que ha llegado a prevalecer en nuestro tiempo como la mejor forma de organización política y jurídica de las sociedades -que es la que rige en nuestras naciones- la norma de derecho es instrumento, cauce y límite a la acción de jueces y gobernantes. Unos y otros buscamos la justicia, nos valemos de la ley -creándola o aplicándola- y estamos sujetos a ella.

Y a estas afinidades substantivas podríamos agregar otras procesales.

Jueces y gobernantes necesitamos escuchar: los primeros, a las partes; los segundos, a los distintos sectores interesados en los asuntos públicos. Y este ejercicio nos conduce a promover el diálogo a través del cual suele esclarecerse la verdad y aún alcanzarse conciliaciones o consensos.

Los jueces deben observar las ritualidades procesales que garantizan el acceso igualitario de las partes y la imparcialidad de los magistrados. Y aunque los gobernantes gocen de mayor libertad en sus procedimientos, también deben observar las formas necesarias para asegurar la transparencia de su conducta y dar razón fundada de sus decisiones.

Por otra parte, el foro y la arena política son escuela de realismo que fuerzan a aceptar el valor inevitable de los hechos como antecedente básico de toda decisión, por encima de teorías y de voluntarismos. Lo que a su vez enseña a practicar las virtudes de la tolerancia y de la humildad... -aunque suelen no ser muchos los que sobresalen en estas cátedras-.

Constituye sin duda un privilegio, una gran responsabilidad y una experiencia extraordinaria, para un hombre de derecho imbuido de estas convicciones, recibir de su pueblo la tarea de encabezar el proceso de reencuentro de su patria con sus tradiciones democráticas e institucionales. Y esta es, precisamente, la misión fundamental del gobierno que tengo el honor de presidir: consolidar en Chile el Estado de Derecho y la plena vigencia de la democracia.

En esta tarea hemos procurado extender y profundizar los mecanismos de participación ciudadana, remover los obstáculos a la más plena representación política de la voluntad popular, hacer efectivas las garantías que solemnemente reconoce nuestra carta fundamental a todo habitante de la República. Dentro de este propósito, hemos creído que debíamos poner especial preocupación en recuperar las virtudes sobre las cuales descansa la democracia: el respeto a la verdad como base fundamental de convivencia, la búsqueda de justicia y de progreso, el respeto al adversario, el espíritu de reconciliación y entendimiento.

Hemos reforzado las políticas sociales, procurando que los más pobres alcancen niveles dignos de subsistencia. La democracia tiene un viejo compromiso con la erradicación de la miseria. Para el hombre o la mujer que padecen esa condición, la democracia y la patria se convierten en un concepto vacío y dejan de ser el conglomerado humano que acoge y dignifica. La libertad y la igual participación política tienden naturalmente hacia la efectiva vigencia de oportunidades económicas y sociales congruentes con la dignidad humana.

Tenemos claro que para derrotar la pobreza de la que nuestras naciones de América Latina, en mayor o menor medida, no logran aún salir, es indispensable partir por impulsar el crecimiento. Pero la experiencia enseña que con ello no basta, si los mayores bienes y servicios de que la nación dispone no llegan a todos sus sectores. De ahí nuestra política de "crecimiento con equidad" para impulsar el desarrollo económico social".

Congruente con estos ideales y objetivos, el Poder Judicial ha merecido especial preocupación de mi gobierno. Creemos que el sistema judicial juega un rol protagónico en la construcción de una sociedad plenamente democrática y equitativa.

Entendemos la creciente importancia que la judicatura adquiere en sociedades abiertas y plurales donde un número significativo de los conflictos sociales más relevantes llegan al estrado de los jueces; en vuestras manos, señores Magistrados, están no sólo la defensa de la vida, la seguridad y la propiedad de vuestros conciudadanos, sino también los complejos problemas morales que hoy atraviesan la vida de la familia, desde el divorcio a la intervención genética. Se les llama a resolver cuestiones donde la moderna tecnología hace extraordinariamente compleja la comprensión y decisión; deben al mismo tiempo equilibrar valores preciados a la convivencia social, como la seguridad y la libertad, la honra y el derecho a la información.

Entendemos también la urgencia de la modernización del sistema judicial, para que así éste pueda servir con eficiencia y celeridad a una sociedad cuyo orden económico se moderniza vertiginosamente. Ello exige incorporar los conceptos y técnicas contemporáneas de administración al funcionamiento judicial, adoptando los resguardos

y produciendo las adaptaciones que requiere la delicada naturaleza de la función jurisdiccional.

Reconocemos el rol insustituible que los jueces están llamados a desempeñar en la pacificación de las disputas y la necesidad de que su autoridad pacificadora resulte accesible a los más pobres; sabemos la importancia de que su función sea eficaz en la garantía de la seguridad personal y en la defensa de la propiedad, especialmente para los habitantes de las grandes urbes.

Estamos conscientes de la necesidad de fortalecer al Poder Judicial para que sea capaz de jugar el papel que le corresponde en la represión y en la prevención de las sofisticadas formas delictuales de hoy, como son la corrupción y el tráfico de drogas.

Estamos también conscientes del papel cada vez más trascendental de los jueces en la vigencia efectiva de las garantías constitucionales, creciente y cotidianamente invocadas en estrados judiciales por quienes las consideran amenazadas, perturbadas o privadas a través de la acción del Estado e incluso -en un sistema como el chileno- por la acción de particulares.

Es posible afirmar, más allá de toda duda razonable, que el Poder Judicial juega y jugará un papel cada vez más relevante en la gobernabilidad de nuestras sociedades democráticas. Ha quedado definitivamente atrás aquella concepción, que por lo demás nunca fue real, de que los jueces se limitaban a escuchar a las partes, tasar las pruebas en conformidad a las reglas procesales y aplicar el derecho vigente. Séis agentes activos y responsables del futuro de nuestros sistemas de convivencia. Séis autoridades llamadas a ejercer un ministerio público. Limitadas por el derecho, sus principios, sus valores y sus reglas, tenéis iniciativa y libertad y debéis dar cuenta de su ejercicio en las sentencias que presentáis en los casos sometidos a vuestra consideración.

No os exime de esta responsabilidad vuestra necesaria subordinación a la ley. Porque si bien debéis dictar vuestras sentencias conforme a la ley, no podemos entender a ésta como un texto rígido o estático, sino como expresión de una voluntad soberana que tiene el dinamismo propio de los seres vivos. Desentrañar su verdadero sentido, especialmente frente a nuevas o cambiantes circunstancias, es la esencia de vuestra función de intérpretes y lo que hace de la jurisprudencia una permanente fuente creadora y modernizadora del derecho.

Perdónenme una digresión. Nunca olvidaré el ejemplo que pone Hans Richter en su "Monografía sobre Interpretación de la Ley", cuando para hacer una interpretación meramente literal de la ley se invoca la norma de que cuando el sentido de la ley es claro no se desatenderá su tenor literal, se incurre en una petición de principio si no se desentraña primero cuál es el claro sentido de la ley.

Richter pone un ejemplo, que muchos de ustedes sin duda conocen: "qué texto más claro -dice él- que la norma que establece 'Es prohibido entrar perros a la estación', y sin embargo, su interpretación literal conduciría a que se puede entrar un tigre o un león a la estación y no se puede entrar un perro enjaulado para embarcarlo en el carro de equipaje.

Excúsenme esta digresión, para recordar a los señores Magistrados que no son meros aplicadores mecánicos de la ley, que su función de intérpretes de la ley es una función creadora de derecho, a través de la jurisprudencia.

Por nuestra parte, tenemos la convicción de que los otros poderes del Estado deben construir las bases adecuadas para que podáis ejercer esas funciones que la sociedad os demanda con dignidad, con independencia y con responsabilidad. Sabemos que el desafío es grande y que para poder responder adecuadamente, los jueces requieren de instituciones, reglas y recursos que sean acordes con la magnitud del desafío reseñado.

Es por ello que mi Gobierno ha iniciado un incremento substancial y progresivo de los recursos que se destinan a la administración de justicia y ha propuesto al Parlamento una serie de reformas al régimen jurídico que rige al Poder Judicial.

Entre tales reformas, hemos planteado la creación de una Escuela Judicial y buscamos también, fortalecer la carrera judicial. Estamos convencidos que sólo con procesos de selección, ascenso y estímulos que sean adecuados, objetivos y transparentes, será posible constituir un Poder Judicial con jueces de excelencia, con la suficiente fortaleza e independencia para asumir las tareas que la sociedad de hoy les reclama.

El Poder Judicial no podrá cumplir con las tareas que le son requeridas si el sistema permite que su tribunal máximo sea sobresaturado por causas de menor importancia. Para brindar la certeza y la seguridad que la sociedad reclama de sus tribunales, es necesario que alguien en el orden judicial fije criterios interpretativos de la ley suficientemente fundados y vele, en última instancia, por la vigencia efectiva de las garantías y de la supremacía de la Constitución. Ese órgano debe ser, naturalmente, la Corte Suprema. Para el efecto creemos conveniente que ella especialice sus salas de trabajo, lo que facilita la creación de jurisprudencia y evita el riesgo de fallos contradictorios que afectan la seguridad de los ciudadanos y deterioran el necesario prestigio de la judicatura.

Al mismo tiempo, creemos que para que la Corte Suprema pueda cumplir plenamente sus funciones conservadoras y de supremo tribunal de casación, que le son propias, es indispensable liberarla del recargo de trabajo que le impone el conocimiento de recursos que procuran encontrar en ella una tercera instancia para

decidir cualquier asunto judicial. A estos objetivos responde nuestro proyecto de ley, pendiente ante el Congreso, relativo a la Corte Suprema de Justicia.

El Gobierno cree necesario, al mismo tiempo, fortalecer vías alternativas de mediación, conciliación y arbitraje para evitar que todo conflicto jurídico se transforme en un litigio judicial que requiera la atención de los Tribunales. De allí que en esta etapa hayamos creído oportuno reformar la legislación para fortalecer el sistema de arbitraje.

Queremos también crear Tribunales Vecinales y fortalecer los sistemas de Asistencia Jurídica, para así poder garantizar un acceso efectivo de todos a la justicia.

Todos estos proyectos de ley se encuentran en estudio en el Senado de la República. La discusión parlamentaria ha sido fructífera en la búsqueda de las mejores fórmulas concretas para la adopción de los cambios necesarios. Confío en que seremos capaces de aprobar oportunamente estas reformas, que redundarán en beneficio de la mejor administración de justicia en nuestra patria.

Mi Gobierno está consciente que las bases constitucionales y legales no bastan para garantizar un Poder Judicial independiente y moderno que sea capaz de responder a los desafíos de la sociedad de hoy. Ha resuelto, en consecuencia, duplicar los esfuerzos del Estado para contribuir con los medios financieros necesarios para mejorar la infraestructura, el equipamiento técnico y las remuneraciones judiciales y para incrementar el número de Tribunales conforme lo requiere el crecimiento de la población.

Sabemos que queda mucho por hacer. El compromiso de la democracia con el Poder Judicial debe ser permanente y la preocupación pública sostenida, para que así los procesos de cambio sean ajustes permanentes y no traumáticos de adaptación a las cambiantes necesidades sociales. Los procesos de integración de nuestros países constituyen ya uno de esos desafíos a los cuales los Poderes Judiciales deben adaptarse. Por ello también me alegro de este encuentro de ustedes bajo el lema: "Una Justicia para Latinoamérica". Nuestros pueblos nos reclaman que esta frase se haga realidad. De ustedes depende en gran medida. Les deseo el mayor de los éxitos.

* * * * *

SANTIAGO, 23 de Junio de 1993.

MLS/EMS.